

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de abril de 2009 sobre notificación de resolución de incumplimiento de condiciones con obligación de reintegro de subvención concedida en los expedientes n.ºs G-04-12857-1, G-04-13588-1 y G-07-16024-3, sobre concesión de financiación de inversiones. (2009081461)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de incumplimiento de condiciones recaída en los expedientes n.ºs G-04-12857-1, G-04-13588-1 y G-07-16024-3 a Todo Servicios de Perecederos, S.L., sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de incumplimiento de condiciones de fecha 3 de marzo de 2009.

Resuelvo: Declarar el incumplimiento de condiciones de la empresa "Todo Servicios de Perecederos, S.L.", para tener derecho a la percepción de las subvenciones concedidas en los expedientes G-04-12857-1, G-04-13588-1 y G-07-16024-3 dejándose sin efecto la resolución de concesión, con la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, que asciende a 297,66 euros, más los intereses correspondientes.

Contra la presenta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto íntegro de la resolución de incumplimiento de condiciones se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.